

INFORME SECRETARIAL.

A despacho, el presente proceso informándole que ha sido prestada la caución señalada para resolver sobre las medidas cautelares. Provea.

Santiago de Cali, 31 de octubre de 2022

La secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

Auto	No. 229
Proceso	VERBAL RCE
Demandante	GRUAS ELENA DIAZ SAS
Demandado	EMPRESA DE BUSES LOS CALIFAS LTDA GERMAN CARDONA ARIAS ANDRES ADOLFO DUROY ESTRADA
Radicación	76001-31-03-012-2021-00334-00
Santiago de Cali, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós 2022	

De acuerdo a lo solicitado en el escrito anterior el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la caución prestada mediante la Póliza Judicial No. 420-4-994000002522 de Aseguradora Solidaria.

SEGUNDO: Ordenar la inscripción de la presente demanda sobre el vehículo automotor de propiedad del Señor GERMAN CARDONA, dicho vehículo se identifica con las placas UVX-105, de la Secretaria de Tránsito y Transporte de Jamundí - Valle. Oficiese.

CUMPLASE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO

Juez

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6352928fa77d37e031dacb4a6c3808d0f7ed01283e1d5891d8ff91e632777a1**

Documento generado en 04/11/2022 09:37:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>